

# EDITORIAL

*Presentamos un nuevo número de la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que es la voz académica de nuestra casa de estudios. Nuestra universidad que se rige internamente por su Estatuto aprobado por la Asamblea Estatutaria y publicada por Resolución Rectoral N° 78337 de fecha 24 de setiembre de 1984, indica entre sus objetivos y principios crear y difundir conocimiento, cultura, ciencia y tecnología con una definida orientación nacional y democrática, comprometida con la transformación de la sociedad. Ofrece un modelo nacional de desarrollo universitario orientado a la liberación del hombre y de la sociedad, asimilando los conocimientos y experiencias universales y de la realidad nacional. La búsqueda de la verdad, el pluralismo y la libertad de pensamiento, de crítica, de expresión y de cátedra. Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia.*

*De conformidad con dichos objetivos y principios es que nuestra Facultad, a través de La Revista, recoge el trabajo de nuestros docentes investigadores así como de las personas que colaboran con sus trabajos de investigación y publica, poniendo a disposición de los alumnos, docentes, abogados, magistrados y público en general.*

*Los que nos son sanmarquinos dirán que San Marcos es la Universidad que con actos de violencia aparece en las páginas de los diarios y noticieros mostrando una vocación a la intolerancia. Pedimos no generalizar, como en todas partes existen y existirán personas que abusando de la libertad y pluralidad que impera en San Marcos realizan actos de violencia, pero felizmente, son una minoría insignificante. La abrumadora mayoría de integrantes entre alumnos, docentes y administrativos se sienten comprometida e identificados con nuestros principios académicos y, se esfuerzan por hacer más grande y trascendente nuestra institución.*

*Por ello es que en este número, como es de costumbre, aparecen trabajos de docentes y estudiantes comprometidos con nuestra universidad y nuestra facultad.*

Así tenemos trabajos muy valiosos en el área civil, como el del docente Hernán Figueroa Bustamante, sobre la regulación y supervisión administrativa en el sistema monetario, financiero y bursátil, tan sensible tema de la actualidad nacional y mundial. La de la docente Carmen Meza Ingar, que escribe sobre los derechos del concebido en el Perú, un tema que a nivel universal suscita la atención por el desarrollo de las técnicas de concepción no natural. La del docente Santiago Osorio Arrascue, que aborda el tema del acto jurídico en el Perú y en Cuba, finalmente del docente Nelson Reyes Ríos, trata el tema de la familia y la política en el Perú, la familia que siendo la célula básica de la sociedad y el Estado está actualmente en crisis como institución social.

En el área Constitucional el trabajo del docente Odar Monzon Pedroso, *La democracia y la autocracia*, tema siempre de actualidad, especialmente en nuestros sub continente. En el área del derecho penal el trabajo del docente Raúl Pariona Arana, aborda el tema de la anticorrupción y el marco normativo nacional, y sus propuestas; del docente Sigfredo Hugo Vizcardo, que trata sobre un tema de actualidad y de relevancia social, como es la imputación penal en relación a la protección de la indemnidad sexual y el ejercicio de la libertad sexual de menores. La obra de la docente Teresa de Jesús Seijas Rengifo, que escribe sobre el tema de la pena de muerte, que siempre será discutible pero que, según la declaración Universal de los derechos humanos no debe ser regulada y menos aplicada, por no ser una pena que, por su definición es siempre resocializadora lo que presupone que el sentenciado viva, pero, si mure por la aplicación de la pena de muerte, ¿qué función resocializadora tiene esa pena?

En el área laboral, que es una disciplina de connotación social, escriben especialistas, como el docente Roberto Rendón Vásquez, sobre la Ley General de Trabajo, al respecto, siempre me ha sorprendido que se denomine Ley General de trabajo a un conjunto de reglas jurídicas dirigidas a un 20% de trabajadores e ignora al 80% de personas entre trabajadores informales subempleados y desempleados, cuando una ley, con el adjetivo de general debería ser un instrumento normativo

*que regule los derechos de los que trabajan formal o informalmente, señalando entre sus fines y objetivos promover y estimular la generación de empleo para que la mayoría de personas puedan tener oportunidad de un trabajo decoroso, especialmente proponiendo las mayores facilidades a los que crean centro de actividad económica. El docente Leopoldo Gamarra Vilchez por su parte, nos comenta sobre los principios y fundamentos del proceso laboral en la Ley N° 29497. Tenemos también el trabajo de la jurista española Carmen Moreno de Toro, que escribe sobre el sistema para la autonomía y la atención para la dependencia en Andalucía. Finalmente docente Raúl Chanamé Orbe, escribe sobre dos estudiosos de la historia, con el título Rememorando a Ella Dumbar Temple y Federico Geng Delgado.*

*Este número también publica los trabajos de los estudiantes, cuyos artículos participaron en un concurso previo, obteniendo el derecho que sus trabajos sean publicados. Por ello se publican nueve trabajos de nuestros estudiantes investigadores.*

*Nuestra Facultad reitera su misión de formar abogados comprometidos con los valores democráticos, como son el estado derecho, la defensa de la persona y sus derechos fundamentales, la libertad, igualdad, la justicia social etc.*

**La Dirección**